



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR NÚM.: DGPE/032/2015

ASUNTO: Apoyo para la difusión de la Circular
núm. DGPE/031/2015.

**A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS
JEFES DE UNIDAD Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

Presente

De conformidad con el artículo 99, fracción IV, segundo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, la Universidad deberá solicitar a los trabajadores que cumplan su obligación de comunicarle por escrito si prestan servicios personales subordinados a otro empleador y éste les aplica el subsidio para el empleo antes de que le cubra el primer pago nominal del año 2016.

En este sentido y con la finalidad de cumplir con lo previsto por la Ley, le solicito su invaluable apoyo para difundir la Circular núm. DGPE/031/2015 a todos los trabajadores adscritos a esa Entidad o Dependencia, para que aquellos que se encuentren en el supuesto lo notifiquen, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, en la *Oficina Virtual* a través de www.personal.unam.mx, obteniendo el acuse correspondiente.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D. F., a 29 de septiembre del 2015.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

c.c.p. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.-Secretario Administrativo de la UNAM.-Presente.
Lic. Pablo Salvador Reyes Pruneda.-Contralor de la UNAM.- Presente.

MADM/FRD/PCM/rmh.